



MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- Convenio Marco.
- Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSITAT DE VALENCIA LA PARA LA COLABORACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA EN ESTUDIO PORMENORIZADO DE LAS ARQUITECTURAS CUÁNTICAS Y SUS DESAFÍOS DE SOFTWARE Y HARDWARE, DENTRO DEL PAQUETE DE TRABAJO PT4 DEL PROYECTO "QUANTUM SPAIN".

- Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Protocolo de colaboración.

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- Nombre y apellidos del proponente: Carlos Hermenegildo Caudevilla
- Cargo: Vicerrector de Investigación

- En su caso, nombre y apellidos del promotor: José Manuel Claver Iborra
- Departamento, servicio o unidad: Dpt. Informática
- Centro: Escola técnica superior d'Enginyeria
- Teléfono de contacto: 963 543 738
- e-mail de contacto: jose.claver@uv.es

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- Nombre de la entidad: Universitat Politècnica e València
- Tipo de entidad: Universidad Pública
- País del domicilio social: España
- Persona de contacto: maría Belén Picó Sirvent
- Teléfono de contacto:
- e-mail de contacto: conveniosidi@sgi.upv.es

4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio comprende las obligaciones generales y específicas de las Partes para la ejecución del proyecto Quantum, incluyendo la organización del trabajo, la gestión y justificación del Proyecto, los derechos y obligaciones de las partes, la distribución y la titularidad de los resultados, así como la responsabilidad y resolución de posibles conflictos

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO



Objetivos que podrán alcanzarse:

Convenio para desarrollar tareas de investigación y desarrollo de pruebas de concepto sobre algoritmia cuántica cuyo fin es el de explorar potenciales aplicaciones de esta tecnología. Estas pruebas de concepto consisten en investigaciones académicas, sin posible aplicación inmediata

Beneficio institucional que se pretende conseguir:

Desarrollo de actividades de colaboración en el marco del proyecto QUANTUM SPAIN

6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (*1):

Por parte de la UV se deberá aportar la cantidad de 125.000e tal y como se establece en la cláusula cuarta del convenio precisa solicitud por parte de la UPV.

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA (*2)

Desde la fecha de su firma hasta el 31/12/2025

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

En Valencia, a de de 20...

Firma del proponente o de la proponente:

CARLOS|
HERMENEGILDO|
CAUDEVILLA

Firmado digitalmente por CARLOS|
HERMENEGILDO|CAUDEVILLA
Fecha: 2023.12.11 13:59:43 +01'00'

(*1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

*(*2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.*

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.